

Santa Marta, Magdalena

Ejército Nacional invita a militares activos y retirados y a sus familias a la jornada de declaración para la inclusión en el registro único de víctimas que se llevará a cabo en Santa Marta

Con esta jornada se pretende reconocer y acreditar a todas las víctimas del conflicto armado pertenecientes a la institución.

Con el objetivo de brindar una completa reparación a militares y a sus familias que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia, el Ejército Nacional llevará a cabo una jornada de declaración para la inclusión en el registro único de víctimas y solicitud de acreditación ante la Justicia Especial para la Paz, JEP, los días 6, 7 y 8 de septiembre del 2022 en el salón Ayacucho de la sede vacacional Los Trupillos del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares, ubicado en la carrera 4 # 34 – 66 vía Rodadero de la ciudad de Santa Marta, Magdalena.

La iniciativa, la cual nace con el fin de ofrecer a los oficiales, suboficiales, soldados activos y en uso de buen retiro y a sus familias, una serie de beneficios en materia de salud, bienestar, vivienda, atención jurídica, entre otros, se adelantará los días 6 y 7 de septiembre a partir de las 8:00 AM hasta las 5:00 PM y el día 8 de septiembre desde las 8:00 AM hasta las 12:00 PM.

Cabe resaltar que para hacer parte de este proceso de inscripción y registro existe una serie de requisitos y documentación que debe ser presentada.

Requisitos:

- Ser integrante activo del Ejército Nacional, retirado o familiar de un militar que haya sufrido un hecho victimizante como consecuencia de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado.

- Tener Soporte documental del hecho victimizante y aportarla al momento de realizar la toma de declaración.

Documentación:

En caso de ser víctima directa:

- Copia de la epicrisis de la historia clínica o de la Junta Médica Laboral.
- Copia del informativo administrativo por lesión o muerte.
- Copia de la denuncia penal, si se presentó.
- Copia del documento de identidad ampliada al 150%.

Si eres víctima indirecta; padres, hijos, esposa(o) o compañera(o) permanente:

Registro civil de defunción.

Registro civil de matrimonio.

Registro civil de nacimiento de los hijos

Declaración extrajudicial que demuestre unión marital de hecho.

Para más información acerca de esta jornada, favor comunicarse a las líneas de atención 310 517 0319 (TC. Lilia Pahola Puentes López, asesora Jurídica Integral), 311 341 1307 (CR. (RA) Alfonso Yunda, Coordinador Memoria Histórica) o al 323 326 9163 (CP. Álvaro José Salas Martínez, Suboficial de Apoyo a la Transición).